



RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca concurso para la selección de Centros Públicos de Educación Secundaria, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en el Proyecto Ágora para promover la innovación educativa a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación. (2010060478)

La Orden de 20 de abril de 2009, de la Consejera de Educación, establece las bases para la selección de Centros Públicos de Educación Secundaria, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en el proyecto Ágora para promover la innovación educativa a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación (DOE núm. 83, de 4 de mayo de 2009).

El artículo 2 de la citada Orden, atribuye a la Dirección General de Política Educativa la competencia para efectuar la correspondiente convocatoria para proceder a la selección de Centros Públicos de Educación Secundaria, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en el proyecto Ágora para promover la innovación educativa a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO :

Primero. Objeto.

Mediante la presente Resolución se convoca la selección de Centros Públicos de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura de Educación Secundaria, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en el proyecto Ágora para promover la innovación educativa a través de las tecnologías de la información y comunicación, de conformidad con las bases previstas en la Orden de 20 de abril de 2009 (DOE núm. 83, de 4 de mayo de 2009).

Toda la información y los modelos de documentos a los que se refiere esta convocatoria están disponibles en la dirección electrónica www.educarex.es/agora.htm

Segundo. Créditos.

Para la consecución de los fines pretendidos en esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 254.500,00 euros, distribuidos de la siguiente forma: 130.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.13.02.222G.626.00, Superproyecto 200213029003, Proyecto 200613020009, y 124.500,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.13.02.222G.229.00, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio de 2010.

Tercero. Dotación.

1. De acuerdo con el artículo 4 de la Orden de 20 de abril de 2009, los centros seleccionados, hasta un máximo de 15, serán dotados del siguiente material para la captación de medios digitales audiovisuales:



- Ordenador portátil.
 - Pantalla digital interactiva.
 - Videoprojector.
 - Tableta gráfica.
 - Cámara fotográfica digital.
 - Accesorios de funcionamiento y transporte para la cámara fotográfica digital.
 - Sistema digital de grabación de audio.
 - Cámara de vídeo.
 - Accesorios de funcionamiento y transporte para cámara de vídeo.
 - Cámara de microscopia.
2. Además del material señalado en el apartado anterior, los centros recibirán la cantidad de 900,00 euros, para los gastos de puesta en marcha del proyecto y/o acondicionamiento de los espacios necesarios.
 3. Se añadirá a lo anterior la cantidad de 3.500,00 euros en el segundo año del proyecto. Este importe debe derivarse exclusivamente para asegurar la adecuada realización del proyecto presentado por el centro educativo, bien en concepto de hardware, software, fungible necesario, compra de los derechos de distribución, reproducción y comunicación pública de algún elemento multimedia a sus respectivos dueños o autores, o bien para el pago de empresas o profesionales que asesoren o realicen algún tipo de trabajo. Todo el gasto empleado en este concepto deberá ser justificado mediante las correspondientes facturas cumplimentando el "Certificado de Gastos por el Desarrollo del Proyecto Ágora" (Anexo IV), firmado por el director del centro y entregado con la memoria final del proyecto por el/la coordinador/a del mismo.
 4. La Dirección General de Política Educativa proporcionará el soporte técnico necesario para el adecuado desarrollo del proyecto. A través del portal educativo "www.educarex.es" se suministrará software y servicios educativos funcionales sobre el sistema operativo gnuLinEx para su uso con el alumnado en las distintas áreas. Los componentes del Proyecto podrán elegir el que consideren más adecuado, tanto para la elaboración de las unidades didácticas interactivas, como para los procesos de innovación, siempre que el citado software sea libre y responda a las exigencias del Sistema Operativo LinEx y la Intranet Extremeña.

Cuarto. Solicitudes.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación preceptiva prevista en el artículo 8.3 de la Orden de 20 de abril de 2009, se formalizarán en el modelo normalizado que figura como Anexo I de la presente Resolución y podrán ser presentadas en la Consejería de Educación (C/ Santa Julia, 5, de Mérida), en la Dirección General de Política Educativa (C/ Delgado Valencia, 6-3.º, de Mérida), Delegación Provincial de Educación de Badajoz (Avda. de Europa, 2, de Badajoz), Delegación Provincial de Educación de Cáceres (Avda. Primo de Rivera,



2-5.º, de Cáceres), en los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura, así como en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada y enviada.

Quinto. Plazo.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 8.2 de la Orden de 20 de abril de 2009, las solicitudes de participación se presentarán en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de esta Resolución.

Sexto. Recursos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, desde la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 11 de febrero de 2010.

El Director General de Política Educativa,
FELIPE GÓMEZ VALHONDO



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación

ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD PROYECTO ÁGORA 2010

Don/Doña:		
Director/a del Centro:		
Localidad:	C.P.:	
Provincia:	Tfno:	Fax:

SOLICITA en representación del Centro y con el acuerdo favorable del Consejo Escolar y del Claustro de Profesores y Profesoras, participar en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 11 de febrero de 2010, por la que se convoca concurso para la selección de Centros públicos de Educación Secundaria, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en el Proyecto Ágora para promover la innovación educativa a través de las tecnologías de la información y comunicación, en la modalidad que se indica a continuación:

- Modalidad A: Proyecto destinados a generar materiales curriculares interactivos de las distintas áreas, materias o ámbitos del currículo
- Modalidad B: Proyectos basados en el desarrollo y puesta en práctica de programaciones de distintos ámbitos o áreas del currículo, orientadas a promover el éxito educativo a través de la utilización de herramientas TIC innovadoras.

para lo cual certifico que el Centro al que represento reúne todos los requisitos exigidos en la Convocatoria y se acompaña la siguiente documentación:

- Anexo II debidamente cumplimentado.
- Acta del Consejo Escolar donde se apruebe el proyecto Ágora del Centro.
- Acta del Claustro donde se apruebe el proyecto Ágora del Centro y se nombre al Coordinador/a del mismo.
- Documento descriptivo del proyecto, redactado por el/la Coordinador/a del Proyecto Ágora según el modelo del Anexo III. Máximo 10 Páginas. (Disponible en un archivo de texto en la dirección URL <http://www.educarex.es/agora.htm>.)

En a de de 2010.

El/la Directora/a
(Sello y firma)

Fdo.:

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y reposición, se podrán ejercer en la Dirección General de Política Educativa, (C/ Delgado Valencia, núm. 6, 06800, Mérida)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN
JUNTA DE EXTREMADURA



■ JUNTA DE EXTREMADURA
 ■ Consejería de Educación

**ANEXO II
 DATOS DEL CENTRO Y EL PERSONAL DEL PROYECTO ÁGORA 2010**

I.- DATOS GENERALES DEL CENTRO:

Denominación:		
Código:	C.I.F.:	Tipo I* <input type="checkbox"/> Tipo II* <input type="checkbox"/> (Marque con una X)
Dirección:		
Localidad:		C.P.:
Provincia:	Tfno:	Fax:
C.P.R. al que pertenece:		

(*) Tipo. I Centro con veinte o menos de veinte unidades; Tipo II Centro de más de veinte unidades.

2.- OTROS DATOS DEL CENTRO:

Número de unidades					
ESO	Garantía Social	Bachillerato	Ciclos Formativos	Régimen Especial	Total
Número total de alumnos/as			Número total de profesores/as		
¿Escolariza a alumnos/as con necesidades educativas especiales?:				Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
				(Marque con una X)	
Nº de A.C.N.E.E. sensoriales:		Nº de A.C.N.E.E. motóricas:		Nº de A.C.N.E.E. otras categorías:	
Escolariza a alumnos/as pertenecientes a minorías étnicas o culturales?:				Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
				(Marque con una X)	
¿El centro se encuentra en zona rural desfavorecida?				Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
				(Marque con una X)	
¿El centro se encuentra en zona urbana desfavorecida?				Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
				(Marque con una X)	
Tipología de centro (Marque con una X):					
<input type="checkbox"/> Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria (IESO) <input type="checkbox"/> Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) <input type="checkbox"/> Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas					

3.- DATOS DEL PROYECTO:

- Modalidad A: Proyecto destinados a generar materiales curriculares interactivos de las distintas áreas, materias o ámbitos del currículo
- Modalidad B: Proyectos basados en el desarrollo y puesta en práctica de programaciones de distintos ámbitos o áreas del currículo, orientadas a promover el éxito educativo a través de la utilización de herramientas TIC innovadoras.

Ámbito, Áreas, Módulos o Materias Curriculares Educativas Seleccionadas:	Nº Profesores por Ámbito, Área, Materia o Módulo
Número total de profesores/as implicados/as en el proyecto :	
Número total de alumnos/as implicados/as en el proyecto:	



4.- DATOS DEL COORDINADOR DE ÁGORA.

Apellidos, Nombre:	
N.R.Personal:	N.I.F.:
Proyecto en el que participa:	
Dirección particular:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Tfno:
Correo electrónico:	

5.- RELACIÓN DE PROFESORES/AS QUE SE RESPONSABILIZAN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO:

Apellidos y nombre	N.I.F.	Ámbitos, áreas, módulos o materias curriculares donde participa

En a de de 2010.

El/la Director/a
(Sello y firma)

Fdo.:



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación

ANEXO III DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ÁGORA

Puedes encontrar un modelo en formato archivo de texto para su posterior edición en la página web: <http://www.educarex.es/agora.htm>

I.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Coordinador/a:	
Centro:	
Dirección Centro:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Tfno.:
Fax:	Correo electrónico:

2.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:

2.1. Modalidad			
<input type="checkbox"/> Modalidad A:	Proyecto destinados a generar materiales curriculares interactivos de las distintas áreas, materias o ámbitos del currículo.		
<input type="checkbox"/> Modalidad B:	Proyectos basados en el desarrollo y puesta en práctica de programaciones de distintos ámbitos o áreas del currículo, orientadas a promover el éxito educativo a través de la utilización de herramientas TIC innovadoras.		
2.2. Planteamiento y justificación			
2.3. Nivel/es educativos a los que se destina			
ESO <input type="checkbox"/>	Bachillerato <input type="checkbox"/>	Formación Profesional <input type="checkbox"/>	Enseñanzas Especiales <input type="checkbox"/>

**2.4. Ámbitos, Áreas, Módulos o Materias Curriculares a las que se destina****2.5. Objetivos que se pretenden****2.6. Estrategias para el fomento y promoción de las Tecnologías de la información y Comunicación en el Centro. (Líneas generales).****2.7. Experiencias y Participación en Proyectos o Procesos de Innovación Educativa que el Centro haya desarrollado y finalizado en los últimos 5 años.**

